



CONSORCIO
ZAFIRO

Riohacha D.T., 05 de noviembre de 2025.

INTER-ZAF-018-2025

Ingeniera

SIRLE DIAZ MEJÍA

Secretaria de obras y Vías públicas

Departamento de la Guajira

Correo: sirle.diaz@laguajira.gov.co

Ref.: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7837771 DE 2025, con Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO SOBRE EL MALECON DEL DISTRITO DE RIOHACHA".

Asunto: Solicitud de adición del contrato de INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.7837771 DE 2025.

Cordial saludo,

por medio del presente escrito, en cumplimiento de las obligaciones que me asisten por la suscripción del contrato de interventoría identificado en la referencia, y como consecuencia de la solicitud de prórroga que le hemos presentado a través de oficio INTER-ZAF-017-2025, nos permitimos complementar la misma, solicitando una adición al valor inicialmente pactado, con fundamento en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El contratista de obra radicó ante esta interventoría, mediante oficio de fecha octubre 14 de 2025, solicitud de PRORROGA por 8 meses y 11 días.
2. Mediante oficio identificado como INTER-ZAF-017-2025 de fecha 31 de octubre de 2025 y presentado a la secretaria de obras y vías públicas del Departamento de la Guajira, la interventoría avaló la solicitud de prórroga del contratista de obra por 8 meses y 11 días y así mismo solicita prorrogar el contrato de interventoría por el mismo lapso.
3. En el oficio antes referenciado no se solicitó la adición, es por ello que hoy complementamos dicha solicitud de prórroga.



CONSORCIO
Z A F I R O

SOLICITUD DE ADICION

De acuerdo con el ANEXO 5, MINUTA del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.7837771 se citan las siguientes clausulas:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ONCE 11 MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2025."

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.097.965.192,40) M/L, equivalentes a 1.376,17 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2025) ..."

Respetuosamente solicitamos que nos sea adicionado al valor inicial del contrato de interventoría, en virtud de la prórroga solicitada para el mismo, como consecuencia de la solicitud de prórroga del contrato de obra sobre el cual se ejerce la interventoría, cuyos fundamentos se esbozaron en el oficio inicial, vale anotar, *INTER-ZAF-017-2025 de fecha 31 de octubre de 2025*, con el fin de poder cubrir los gastos del personal de la interventoría y así cumplir a cabalidad con el objeto contractual suscrito.

En línea con lo antes expuesto, solicitamos la adición por un valor de \$801.041.255,28 (OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, CON VEINTIOCHO), equivalentes a los gastos de cuatro (4) meses y (6) días, en virtud de que si bien el plazo contractual estipulado en la cláusula 4 del contrato vence el 31 de diciembre del 2025, el valor pactado inicialmente lograría cubrir 11 meses de los gastos de la interventoría, logrando cubrir hasta el 5 de mayo del 2026, partiendo de un hecho real y es la fecha de la suscripción del acta de inicio que se dio el 5 de junio del 2025. Así las cosas, y en caso de que sea aprobada la prórroga del contrato de interventoría hasta el 11 de septiembre del 2026, faltarían recursos para cubrir 4 meses y 6 días, que equivales a \$801.041.255,28 (OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, CON VEINTIOCHO).



CONSORCIO
Z A F I R O

El valor de la adición solicitada resulta de multiplicar el valor mensual de los gastos de la interventoría, que esta pactado en \$801.041.255,28, por el tiempo que solicitamos cubrir que son 4 meses y 6 días, así:

Tiempo	Valores x tiempo	Tiempo por adicionar	Valor de adición
Mes	\$190.724.108,40	4	\$762.896.433,60
Día	\$6.357.470,28	6	\$38.144.821,68
Σ Total			\$801.041.255,28

Resumen de adición

Valor del contrato	\$2.097.965.192,40
Valor de la adición	\$801.041.255,28
Nuevo valor del contrato	\$2.899.006.447,68

FUNDAMENTOS LEGALES

- Artículo 40 - Ley 80 de 1993: permite modificaciones contractuales cuando se presenten circunstancias no previstas y debidamente justificadas.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado: las adiciones y prórrogas deben responder a necesidades del servicio y al cumplimiento del objeto contractual.
- Principios contractuales: planeación, economía, transparencia, responsabilidad y continuidad.
- En concordancia con lo anterior, es procedente modificar el contrato de interventoría, ya que la ampliación del contrato de obra hace necesaria y obligatoria la continuidad de la vigilancia técnica, administrativa y financiera.



CONSORCIO
Z A F I R O

ANEXOS

Me permito anexar a esta petición los siguientes documentos soporte:

1. Certificado de avance de la obra a la fecha de la presente solicitud complementaria.
2. Programación de obra atendiendo a la prórroga solicitada.

Atentamente,

ING. BRIAN GUERRA ANAYA
CONSORCIO ZAFIRO
bguerra@hmingenieria.com